



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: lunes, 05 de Junio de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIQUERAS

### APROBACIÓN INICIAL ORDENAZA HONGOS Y SETAS Y TRUFAS

**1694**

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Piqueras en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2.016, y a los efectos prevenidos en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional la aprobación de las siguientes Tasas Municipales y la aprobación de las correspondientes Ordenanzas fiscales:

-Tasa por el Otorgamiento de licencia para la recolección de hongos y setas en los montes propiedad del Ayuntamiento de Piqueras.

-Tasa por el Otorgamiento de licencia para la recolección de Trufas en los montes propiedad del Ayuntamiento de Piqueras.

Los interesados legitimados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar los Expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dejando constancia de que en caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales, así como las correspondientes ordenanzas fiscales, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Plazo de Exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín



Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría de la Entidad.

Organo ante el que se reclama: Pleno.

En Piqueras a 13 de marzo de 2.017. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Carlos López Rubio